



Sección Judicial

Remates

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5 de S. Martín, comunica en autos: "Barila Vicente c/Juhasz Gabriel Juan s/Ejecutivo"(Exp. 35975),(Juhasz G.J.- DNI 10.339.370) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 9:30 HS. en la calle 95 - N° 1839, de S. Martín, Pcia. de Buenos Aires.(Colegio de Martilleros de Gral. San Martín), el 50% del inmueble sito en la calle Paganini N° 4304, esquina Rondeau, de Sordeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: V, Secc.: B, Maz.: 56-b, Parcela: 12, según Mand. Const. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Bruno del Mauro, manifiesta trabajar allí, junto con su sobrino Diego del Mauro, titular del taller metalúrgico. Adeud. ARBA: al 11/4/2017- \$ 3177-AySA. Fuera de radio de servicio Municipal: al 24/4/2017 \$ 191,52. Base: \$ 63.773. Señá 10%. Sellado 1 %. Comisión 3 % cada parte más IVA, con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar el día 29/06/2017 en el horario de 13 a 14 bajo responsabilidad de la parte demandada. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín a los 29 días del mes de mayo de 2017. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.487 / jun. 22 v. jun. 26

GUALTERIO P. SCHMITZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. San Isidro, comunica que en los autos "Bugs S.A. s/Quiebra", Expte. N° 573/14, el martillero Gualterio P. Schmitz procederá EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Almté. Brown 160 de San Isidro, a realizar la apertura de las ofertas por la venta directa de los siguientes lotes y bienes: Lote A1) \$476.755 Maq. Serigráfica Mark Print y ot; Lote A2) \$ 425.588 Maq. Serig. Svecia y ot.; Lote A3) \$ 387.052 Maq. Serig. Svecia y ot; Lote A4) \$ 76.953 Prensa Vacío Artelec Insoladora y ot; Lote A5) \$ 46.611 Prensa Vacío y ot; Lote A6) \$ 397.539 Maq. Serig. Macprint y ot; Lote A7) \$51.740 Maq. Serig. Sias Proint y ot. Equipos independientes: Montacarga Belts \$ 18.791,50 (N° 2); Maq. Afiladora Raclas \$ 64.551,50 (N°3); Emulsora Progr. Gruning \$180.171 (N°4); Maq. Neumat. de tensado \$ 68.250 (N°6); Mesa retoque \$ 11.050 (N° 10); Tratadora Geco \$ 48.997 (N°20); Guillotina \$ 88.985 (N°22);Pick Up Isuzu Mod. 1997 Pat. BLV367 \$ 98.000 (N°41); Amoblamiento de oficina \$ 28.600; Y demás bienes muebles como zorras, taladros, soldadores, serruchos, amoladora, máquinas de escribir, etc. a vender que se exponen en el lugar. Al contado. Mejor postor. Señá no inferior a 15%. Comisión 10% Comp. sellado de Ley. Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Juzg. hasta 24 hs. antes. Deben contener: nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzg., profesión, edad y estado civil; el precio ofrecido, con comprobante del depósito efectuado en la cuenta de autos y a nombre del Juzgado, no podrá ser inferior al 15 % del precio del lote ofertado. En caso de empate se llamará a mejorar oferta. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados mediante giro. Ganador deberá integrar el precio mediante depósito bancario dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la

adjudicación, más comisión y sellado. Cumplido ello, se practicarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido. Si vencido el plazo el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y se adjudicará a la segunda mejor oferta. Cuenta Judicial en Pesos N° 5706705 CBU 0140136927509957067058 CUIT 30-99913926-0 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Trib. S. Isidro. Los edictos se publicarán sin previo pago de aranceles (art. 273 inc. 8 LCQ). Exhibición 27-28-29/6/17, de 14 a 17 hs. Tres de Febrero 2160, San Fernando. San Isidro, 12 de junio de 2017. Cynthia C. Varela, Secretaria.

C.C. 7.471 / jun. 23 v. jun. 26

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Nofal, Walter Alberto c/ Nannini, Ángel s/ Ejecución de Sentencias" Expediente N° 79.992 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714, Mar del Plata, rematará en pública subasta el 50% del bien embargado en autos al contado y mejor postor del bien inmueble sito en Avenida Independencia N° 1717, Piso 17, Departamento 6, de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 55, Parcela 3, Subparcela 17-06. Matrícula N° 11.774 del Partido General Pueyrredón (045). Partida 294.828. Con superficie cubierta de 59 metros 43 decímetros cuadrados; 12 metros 18 decímetros cuadrados de superficie de balcón. Superficie total para el polígono y unidad funcional 71 metros 61 decímetros cuadrados. Primera subasta EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 14:00 HORAS con la base de venta \$ 22.052,70. En caso de fracaso segunda subasta el 07 de julio de 2017 a las 14:00 horas con la base reducida en un 25% \$ 16.539,50. En caso de fracaso se procederá a la subasta sin limitación de precio el 14 de julio de 2017 a las 14:00 horas. Visita y exhibición: 30 de junio de 2017 de 11 a 12 horas. Las subastas se llevarán a cabo en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata sito en calle Bolívar 2958. Señá 10%. Honorarios Martillero 3% a cargo de cada parte más el 10 % sobre honorarios en concepto de aporte previsional, sellado de ley. Importes abonarse al contado en efectivo en el acto de la subasta. Estado de ocupación: De acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos fs. 389/390/391: Ocupado por Florencia Ríos, Germán Kunz y una beba, y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato de locación. Deudas: Municipalidad General Pueyrredón al 31/05/2010 \$ 328,90. Arba al 12/07/2010 \$ 00,00. Obras Sanitarias MGP al 07/05/2010 \$ 00,00. Expensas: al 22/05/2017 \$ 2.199,90, última expensa liquidada abril 2017. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes y no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las expensas. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, la que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. Prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. A fin de resguardar el buen orden del acto, se autoriza al martillero a proceder en el acto de la subasta a la identificación de las personas que concurren, requiriéndole la documentación respectiva (arg. arts. 52 y 56 Ley 10.973). Mar del Plata, 14 de junio de 2017. Marina S. Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.669 / jun. 26 v. jun. 28

PABLO TAQUINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro. 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal - comunica en el Diario de Publicaciones Legales, de la Prov. de Buenos Aires sin previo pago, que en los autos caratulados "Scheleker Arnoldo s/ Quiebra (Incidente de venta de bienes inmuebles)" Expte. 1697/1996/3 el martillero Pablo Taquini rematará EL DÍA LUNES 3 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:15 HS. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, la porción indivisa 1/6 del inmueble de titularidad del fallido, Arnoldo Scheleker (20-07803593-6) sito en General Pueyrredón, nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección J, Manzana 63, Parcela 9, Matrícula 88.202. El mencionado lote se encuentra ubicado en el paraje denominado Parque Hermoso, presenta una obra en construcción de una vivienda en curso. Ocupado por el Sr. Adolfo Alberto Sánchez (D.N.I. 26.269.169) quien manifestó hacerla en carácter propietario sin exhibir título. Se ubica en las afueras de la ciudad de Mar del Plata, en cercanías del denominado "Camino Viejo a Necochea". Se trata de un terreno con frente a la calle 198 entre las de 5 y 7, midiendo 20 mts. de frente por 35,50 mts. de fondo, con una superficie total de 710 m2. El barrio es humilde con mayoría de edificaciones precarias y calles de tierra. Base \$ 10.000. Condiciones generales de venta: Al contado y mejor postor, Señá 30% Comisión 3 % Sellado de Ley. Arancel of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Déjese constancia en los edictos y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Asimismo en caso de no obrar el saldo de precio se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones. b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la Ley Concursal y en su caso artículo 244 de la Ley citada. c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión: éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Exhibición: días 30 de junio de 16 a 18 hs. y 1° de julio de 10:30 a 12:30 hs. Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año 2017. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.C. 7.533 / jun. 26 v. jun. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Ignacio Ferrari Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos: "Juárez Jesús Carlos s/ Gómez Raúl Manuel s/ Despido" Exp. N° 13.652,

que EL DÍA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:30 HORAS, en el Salón del Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la Localidad de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri, CUIT 20-13468156-0 (Móvil 15-6396-8170), se procederá rematar el 50% del Inmueble con frente a la calle Dos N° 7531 Piso 4 Letra "E" UF 41 Edificio Espumas, Uno de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido del Municipio Urbano de La Costa, Prov. de Bs. As, que se compone de living comedor con balcón al frente, baño completo e instalado, cocina separada con mesada y calefón, en planta alta tres dormitorios con placards uno con ventana balcón y acceso a la terraza con lavadero, y segundo baño completo e instalado, el bien está equipado para seis personas y se encuentra desocupado, surgiendo esto del mandamiento de constatación realizado por el suscrito.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección TT, Manzana 295-a, Parcela: 2 a, Subparcela: 41, Inscripción de Dominio: Partido 123, Matrícula 15.255. U.F. 41. Deudas Arba \$ 1.110,90 al 29/05/15 a fs. 205/209, Municipal \$ 14.746,44 al 28/05/15 a fs. 199/202, Expensas \$ 1.787,64 al 22/04/15. Condiciones: Base \$ 233.297,33 al contado y al mejor postor.- Seña 10%, Comisión el 3% a cada parte, el 10% de la comisión por Aportes Ley 7.014, Impuesto Fiscal 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser obrado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el art. 585 del C.P.C. El Comprador tomará a su cargo la confección y tramitación de la Cédula Catastral exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección Prov. Catastro. El bien se exhibirá el miércoles 12 de julio de 2017, de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017. Natalia Pena, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.534 / jun. 26 v. jun. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2017. Encontrándose agregados los informes solicitados, dispónese: I) Córrase vista de los informes producidos respecto de incidente de salidas transitorias, régimen abierto, y modificación de cómputo de pena que corre por cuerda floja, a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II) Sin perjuicio de ello, designese nueva fecha de audiencia para resolver en ambos s incidentes, a tenor de lo normado por los arts. 3° y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15 de junio de 2017 a las 10.00 hs.... IV) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.341 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIANA VANESA MARGARITA CARPIO ESCUDERO y al Sr. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, progenitores de la víctima de autos con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5478 de Mar del Plata en Causa Nro. INC-14135-2, seguida a Gómez Abraham por el delito de Lesiones Graves calificadas por el uso de arma de fuego la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2017... Resuelve: Hacer lugar a la libertad asistida solicitada respecto del condenado Gómez Abraham Elías, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1) Fijar domicilio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del que no podrá mudarse sin previa autorización de este Juzgado; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, debiendo efectuar su primera presentación dentro de los próximos cinco días; 3) Mantener actividad laboral lícita; 4) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas; 5) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego; 6) Realizar tratamiento psicoterapéutico orientado a evitar actos violentos hasta ser dado de alta o hasta el agotamiento de la pena, lo que suceda en primer término, debiendo dar inicio a tal tratamiento dentro de los cinco (5) días; 7) No cometer nuevos delitos. 8) Abstenerse de acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio de la víctima y/o acercarse a la misma (arts. 104 y sstes. Ley 12.256, 54 y sstes. Ley 24.660). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.342 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA ROCÍO LUNA, en la Causa Nro. 4525-P del registro de este Juzgado, DNI N° 34.773.102, con último domicilio conocido en la calle Uruguay N° 1000, Casa 27 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la causa y continuar con el trámite de la misma, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... 8 de junio de 2017... Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo precedente, intímese la por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria". Secretaria, 8 de junio de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 7.336 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL PÉREZ CANTERO, sin apodos, soltero, petisero, argentino, nacido el día 12 de julio de 1995 en Luján, DNI 38.926.767, con último domicilio registrado en calle Córdoba s/n de Open Door, Partido de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 1510/14-2121 que se le sigue por el delito de amenazas simples, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de junio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 157, cítese por cinco días al encausado Pérez Cantero Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.333 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, en la Causa Nro. 4449-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.312.198, argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl Dos Santos y de Mirta Isabel Mazo y con último domicilio en la calle Ada Eifflein y América 1515, casa 11 de La Cava, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.337 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la investigación Penal Preparatoria N° 15-01-023551-11, caratulada "Ledesma, Matías Oscar s/Defraudación por retención indebida; vma. Origoni García, Carolina Florencia", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pérez, ubicada sobre las avenida Ricardo Balbín N° 2156, 1° piso, de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el intervención del Juzgado de Garantías N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela; se cita y emplaza a MATÍAS OSCAR LEDESMA, DNI 33.861.960, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración al tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de defraudación por retención indebida (art. 173 inciso 2° del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde, y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 08 días del mes de junio de 2017. Sebastián E. Scebba, Secretario.

C.C. 7.338 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAIANA GONZÁLEZ con último domicilio en calle Salguero N° 574, 1er. Piso, Depto. 8 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.369 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno

623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR JESÚS LÓPEZ con último domicilio en calle Azcuénaga N° 89 y Mitre de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.370 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO JAVIER CARDOZO, argentino, DNI 32.724.385, nacido el 31/10/1986 en San Miguel (B), soltero, instruido, albañil, hijo de Juana María Pasquet y de Segundo Saturnino Cardozo, con último domicilio en calle Coronel Escalada N° 9560 de Moreno, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-472-2017 (6482), "Cardozo, Sergio Javier s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 31 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 7.371 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1081-2014-4911, caratulada: "Betancourt Pablo David s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado PABLO DAVID BETANCOURT, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 1°, cítese al encausado Betancourt por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.372 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1095-2016-5756, caratulada: "Machado Esio, David Alejandro s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género, desobediencia, amenazas agravadas y amenazas en concurso real en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-017504-14/00 y sus agregadas P.P. N° 09-02-017311-13 y P.P. N° 09-02-011992-15/00)", notifica al nombrado DAVID ALEJANDRO MACHADO ESIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de mayo del año 2017,... Resuelvo: I- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Machado Esio, David Alejandro por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.373 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la causa N° 351/2015, y su acumulada N° 1744/2016 registradas en esta Secretaría bajo el N° J-

7192 y J-7819 respectivamente caratulada: "Sobrino, Valeria Elizabeth s/Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VALERIA ELIZABETH SOBRINO, titular del DNI 28.151.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2017. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Sabrina Elizabeth Sobrino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Sabrina Elizabeth Sobrino sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado. Quilmes, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.401 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9906-14, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso de armas y Lesiones Leves Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172/174 y 184/186, como asimismo de lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 189, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Hernán González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de junio de 2017. Mariana Mazzola, Secretaria.

C.C. 7.411 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS ALEXIS MOLINA cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.759.651, hijo de Andrea Raquel Brigge y de Luis Ángel, último domicilio sito en alojado en comisaría: Calle Espoile Glew Manzana 23, casa 37, Barrio Plan Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-61486-13, causa registro interno N° 4077, seguida a González Matías Alexis, en orden al delito de Coacción y Lesiones Graves Daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2017 ... Visto lo informado en la actuación que antecede, cítese al incuso, Matías Alexis González por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.412 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA ANTONELA GALENO, encausa N° PP-07-00-012486-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2015 ... Resuelve: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Yamila Antonela Galeno en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los

artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías" - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017 Atento lo informado a fojas 101, notifíquese a Yamila Antonela Galeno de la resolución de fojas 90/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura V. Ninni, Juez.

C.C. 7.413 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017... Asimismo, cítese al encartado Becerra al asiento de este Tribunal el día 30 junio del año 2017 a las 8:30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabbath, Secretario". Gonzalo Rego, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.414 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO EZEQUIEL CABAÑAS, titular del DNI 42.233.451, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre del año 1998 en la localidad de Avellaneda, así como también a KEVIN DAVID MARTÍNEZ, titular del DNI 46.627.052, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de marzo del año 1999 en la localidad de Avellaneda, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 17.997/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de junio de 2017. I- Visto el contenido de las piezas que lucen a fs. 109, 118, 169/171/vta., 176, 196 y 211, como así también lo informado por la Defensa Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 152 y 184, y en razón de ignorar el paradero de Sergio Ezequiel Cabañas y de Kevin David Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III- ...Fdo.: Marta Pascual, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de junio del año 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.416 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ, en causa N° PP-07-00-010229-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario César Martínez y Marco Antonio Santa Cruz, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y de la imputación alternativa del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Atento lo informado a fojas 422, notifíquese a Marco Antonio Santa Cruz de la resolución de fojas 412/413 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.417 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALFREDO SOSA REYNOSO, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Ester Reynoso, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Monte Grande, titular de D.N.I. 34.572.617, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga N° 2652 de Monte Grande, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-894180-08, en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2017. (...) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, en el escrito que antecede, y previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, a fs. 259, cítese y emplácese al encausado Fabián Alfredo Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A fin de cumplimentar con lo ordenado en el primer párrafo, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora". Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de junio de 2017. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 7.418 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamothe, cita y emplaza a ENZO ADRIÁN MEDINA, 17.235.158, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Romero Jardín, sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia en la I.P.P. N° 21159-14 caratulada "Medina Enzo Adrián s/Lesiones leves y amenazas" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 30 de 2017. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.436 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Vanesa Leggio, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos " Mauro David Ortega s/ Encubrimiento", I.P.P. N° PP-15-00-011075-17/00, cita por el término de cinco días a MAURO DAVID ORTEGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 09 de junio de 2017... Cítese por edictos a Mauro David Ortega, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Vanesa Leggio (Agente Fiscal). San Martín, 09 de junio de 2017. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 7.437 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRTA GRACIELA GONZÁLEZ, con último domicilio en Real: Calle Pasteur N° 749 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3454, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 72 y 79, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mirta Graciela González cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días com-

parezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler Secretario". Secretaría, 7 de junio de 2017.

C.C. 7.438 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa contravencional N° CO-1689-1998, caratulada "Jara Oscar Alejandro s/Infracción Artículo 96 inciso "F", decreto-Ley 8.031/73 -reconstrucción-", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don OSCAR ALEJANDRO JARA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 31 de mayo de 2017. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Oscar Alejandro Jara de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); II) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de auto publíquense edictos a través el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 31 de mayo de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.443 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-1544-1998, caratulada "López Rosa Ángela s/Infracción Artículo 1° de la Ley 1.1748 y artículo 1° de la Ley 11.825 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a doña ROSA ÁNGELA LÓPEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 28 de septiembre de 2000. Autos y Vistos: Considerando:... Fallo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respectos de López Rosa Ángela, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73; Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 30 de mayo de 2017. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 7.444 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-3841-2016, caratulada "Parente María Laura s/ Infracción Artículo 5° de la Ley 14.050", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña PARENTE MARÍA LAURA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de junio de 2017. y Vistos:... Resuelta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en autos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I.27.909) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-

Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73 y 19 de la Ley 13.470); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I. N° 25.627.909), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Conforme lo dispuesto por el artículo 13 del C.F., y merituándose que la causante de autos no ha sido habida, disponer el decomiso definitivo del efecto secuestrado en autos, a cuyo fin, dése de baja del Libro de Efectos N° II al Sobre Grande N° 277, y en consecuencia, firme el presente pronunciamiento, conforme al inciso 6° del artículo referido, procédase por Secretaría a su destrucción. A tales efectos confeccionase por Secretaría el acta de estilo y adjuntase a la misma placas fotográficas del cometido para constancia de autos; 4) Atento que, conforme a lo ordenado a fs. 63, la sustitución del Defensor Oficial por los Defensores Particulares nunca tuvo lugar en autos, ello así, por cuanto dichos profesionales no comparecieron a aceptar el cargo para el cual fueran propuestos, no corresponde como consecuencia de ello, regular los honorarios profesionales de los mismos (Arg. Arts. 91 y 92 del C.P.P.), ello sin perjuicio de considerar que la presentación de fs. 12/16 debe ser reputada inoficiosa, es decir, carente de toda utilidad para lograr el efecto perseguido con dicha presentación... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial, Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf.. Art. 1 9 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo firmado: Dr. Albert Raúl Wagener. Juez". Tigre, 1° de junio de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.445 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en el expediente caratulado "Carabajal Oscar Raúl c/ Álvarez Silvia Adriana s/ Cobro de Haberes" Exp. 53.326 ha ordenado notificar a SILVIA ADRIANA ÁLVAREZ la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Habida cuenta lo solicitado, no habiendo comparecido la demandada Silvia Adriana Álvarez aplíquese el apercibimiento contenido en la resolución de fs. 21. en consecuencia tiénese por contestada la demanda en los términos del Art. 28 de la Ley 11.653, decretándose la rebeldía de la misma y haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán realizadas por Ministerio de la Ley (art. 59 del C.P.C.C.). Notifíquese (art. 137, 1° parte del C.P.C.C.). Regístrese. Fdo. Dra. Graciela E. Slavin - Jueza - Dr. Beltrán J. Laguyas -Presidente - Dr. Humberto Omar Noel - Juez). Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente edicto: "Mar del Plata, 26 de abril de 2017. Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653). (Fdo.: Dr. Humberto Omar Noel Juez Tribunal del Trabajo N° 2). Asimismo se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11653. Art. 22 (Ley 11.653): "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificadas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Mar del Plata, 10 de mayo de 2017. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 7.467 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a LUIS MANZIONE Y SCHIUMA y LUIS MANZIONE Y BARONE y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego 2031 de Ingeniero Budge; Designado catastralmente como Circ. XIII Secc. A Mza.151 Parc. 30, Partida N° 58.668 de la Localidad de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Fernández Uriona Edmundo c/ Manzione y Schiuma Ernesta y Otros s/Prescripción Adquisitiva

Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 65.958) bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2017. Elvira Rivas, Aux. Letrada.

C.C. 7.474 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Nicolosi Marcelo Javier y Otro/a c/ Municipalidad de San Miguel y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria-Otros Juicios" Exp. N° 6.406, a fin de notificar al Sr. DI TATA ARTURO AUGUSTO la sentencia recaída en autos: "Gral. San Martín, 31 de marzo de 2016, Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I. Rechazar la demanda impetrada por el señor Marcelo Javier Nicolosi y la primera de Grand Bourg Satci contra la Municipalidad de San Miguel, Arturo Augusto Di Tata, María Inés Espósito y Horacio Cordovero por los fundamentos expuestos precedentemente. II.- Imponer, las costas a los actores vencidos (art. 51 inc. 1° CCA, modif. por la Ley 14.437)". III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y peritos intervinientes, para el momento procesal oportuno. IV.- Regístrese. Notifíquese por Secretaría, en su caso al Sr. Defensor Oficial en su despacho. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Página Social" (Partido y Localidad de San Miguel) sin cargo. Gral. San Martín, 8 de junio de 2017. N. Cassab, Secretario.

C.C. 7.473 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en el expediente caratulado "Sequeira Mónica Mabel c/ LVMX S.R.L. y Otro/a s/Cobro de Salarios" Exp. N° 60.216 ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de julio de 2016 y atento lo solicitado - el estado de autos y los fundamentos de la presentación en proveimiento, procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Graciela E. Slavin Juez Tribunal del Trabajo Nro. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653. Art. 22 (Ley 11.653): "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificadas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Mar del Plata, 3 de marzo de 2017. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 7.468 / jun. 23 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HORACIO SEBASTIÁN NACCARATO, en Causa N° PP-07-00-010432-10/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de marzo de 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Horacio Sebastián Naccarato en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017. Atento al estado de autos, notifíquese a Horacio Sebastián Naccarato de la resolución de fojas 193/194, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.475 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RAÚL CASTRO, en la I.P.P. Nro. 07-02-12614-16/00, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 05 de junio de 2017. Ahora bien y en relación al imputado Castro Enrique Raúl, previo a resolver lo que por derecho corresponda, y teniendo en consideración lo resuelto en el punto III de la audiencia de finalización de fs. 77/78, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Enrique Raúl Castro, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. "Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 05 de junio del año 2017. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.476 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CEDIRA ALBERTINA GORORDO (argentina, nacida el día 19 de agosto de 1937 en la Localidad de Vicuña Maquena (Provincia de Córdoba), hija de Luis María Gorodo Palacios y de Albertina Ribolzi, con último domicilio en calle Obarrio N° 348 de la Ciudad de Moreno -B- DNI N° 3.608.539 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° -1703-13 (4930) "Gorordo, Cesira Albertina s/ Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título, TO", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.477 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BARRIOS GABRIEL ALEJANDRO (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 26 de septiembre de 1983 en C.A.B.A., hijo de Darío Barrios y de Nélida Biglia, con último domicilio conocido en calles 50 bis y Manchi de la Localidad de San Andrés de Giles -B-, DNI N° 30.477.308) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2318-2016 (6321), "Barrios, Gabriel Alejandro s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.478 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA BELÉN FALK, argentina, con DNI N° 36.874.952, nacida el 6 de agosto de 1992 en Capital Federal, hija de Pedro Mario Bustos y de Blanca Elena Falk, apodada "Boli", soltera, instruida, desocupada, con último domicilio en calle General Madariaga N° 2577 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-200-2017 (6439), "Falk, María Belén s/ Hurto Agravado por haberse perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, robo simple y hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 12 de junio de 2017. Natalia S. Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.479 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-953-2017-6208, caratulada: "Pérez, Asunción Diamela Belén s/ Desobediencia en Carmen de Areco -B- ", notifica a la nombrada ASUNCIÓN DIAMELA BELÉN PÉREZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de junio del año 2017... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Pérez, Asunción Daimela Belén por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo

apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 12 de junio de 2017.

C.C. 7.480 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Burgos, hace saber que en los autos caratulados "Puchuri Rafael Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)": con fecha 17 de marzo de 2017 se ha decretado la quiebra de RAFAEL OSVALDO PUCHURI, D.N.I. 25.690.752, con domicilio real en calle 33 N° 477 piso 4° depto. B de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Cecilia Laura Philipps, con domicilio en la calle 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, abierta al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 18:30, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2017 (art. 32 LCQ). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda la documentación de carácter contable (art. 88 inc. 3 y 4 LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de septiembre de 2017 el plazo para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; el día 25 de octubre de 2017 deberá la Sindicatura presentar el informe individual del art. 35 LCQ y el día 7 de diciembre de 2017 deberá presentar el informe General del art. 39 LCQ. Hasta el día 22 de diciembre de 2017 podrán deducirse observaciones al informe general de la Sindicatura en los términos del art. 40 LCQ. La Plata, 12 de junio de 2017. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.464 / jun. 23 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Juez, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, comunica por dos días en los autos caratulados "LONGO JORGE ALFREDO s/Quiebra", que el día 9 de marzo del corriente año y atento a la particular situación de las actuaciones, la remoción de la sindicatura anterior efectuada antes de aprobar el proyecto de distribución de fondos presentado y lo ahora contemplado por la nueva Sindicatura, se hace saber el nuevo Proyecto de Distribución de Fondos presentado y la regulación de honorarios que se practica precedentemente, para que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la Ley Falencial). Teniendo en cuenta que en autos ya se han regulado honorarios a fs. 669, los que fueran modificados por el Superior a fs. 775, es que sólo se procederá a la regulación de honorarios de la nueva Sindicatura que interviene en autos y únicamente por su actuación efectuada desde fs. 853 y siguientes. Por ello y de conformidad con lo pedido y lo previsto por los arts. 218, 265, 267, 271 y concs. de la Ley 24.522 y Ac. 3.545 de 4/5/2011 SCBA, regúlense los honorarios de la síndica, Contadora Alicia Zulema Flabián (CUIT 27-11412777-4), en la suma de \$ 5.000, con más los aportes de ley correspondientes e IVA en caso de corresponder. San Isidro, 19 de abril de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.470 / jun. 23 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1257 seguida a Eduardo Ezequiel Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Abuso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO EZEQUIEL HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle De Roma B°, 964 de la localidad de Pontevedra; partido de Merlo hijo de Juan Carlos Hernández y de Berta Suárez con D.N.I. N° 31.857.109 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su

comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 1° de junio de 2017. I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítanse los mismos aconocimiento del titular de la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 5 a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Ezequiel Hernández por el término de 5 (cinco) días, a fin que el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, baja apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).”. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 1° de junio de 2017. C.C. 7.520 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2421 seguida a CELSO ARIEL PONCE por el delito de Lesiones leves agravadas por resultar la víctima una persona con quien ha mantenido una relación de pareja, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ponce, apodado "Pipo" titular del D.N.I. N° 26.005.015, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de mayo de 1977 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, hijo de Miriam Guadalupe López (v), y de Agustín Ponce (f), de profesión Panadero, con último domicilio en la calle Bernal N° 1441 Barrio los Aromos, de la localidad de Libertad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento el presente: "Morón, 13 de junio de 2017. Atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Celso Ariel Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Antonio Claudio Mele. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de junio de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. C.C. 7.521 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P N° 12-00-003761-17, caratulada: "Pérez, Alejandro Santiago s/ Hurto en tentativa" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 14 días del mes de junio del año 2017. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 129, 303, 304 y ccdd. del C.P.P.: Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ALEJANDRO SANTIAGO PÉREZ (DNI 41.452.664), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Horacio Lasarte dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. N° 1 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal). Belén Beauchamp, Auxiliar Letrada. C.C. 7.535 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP- 03-02-000120-13/00 seguida a MATÍAS JULIÁN GÓMEZ por el delito de Lesiones leves - Atentado contra la autoridad agravado por la comisión a mano armada - Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura

Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suipacha N° 330 de Tigre, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 08 de julio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer al imputado Gómez Matías Julián, en orden a los delitos de Daño agravado con el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad, Lesiones leves y Resistencia a la autoridad.. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, junio de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de Gómez Matías Julián y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 12 de junio de 2017. C.C. 7.536 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002669-16/00 caratulada "s/ Usurpación de inmueble -Art. 181 Inc. 1°" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO DOURA cuyo último domicilio conocido era en calle Jerónimo Salguero N° 2826, Piso 9° de C.A.B.A., la siguiente resolución: " Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución y constitución en carácter de particular damnificado por parte del denunciante de autos Vilo Gabriel Francisco, con el patrocinio letrado del Dr. Ignacio Maximiliano Estigarribia Narkzian, y Considerando: I) Que el denunciante Gabriel Vilo, solicita la restitución del lote identificado catastralmente como IV -BB-184-1, sito en calle Avenida 6 esquina calle Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Pdo. de La Costa. Dicho pedido ha sido ratificado posteriormente por el Sr. Agente Fiscal quien entiende que en base a las constancias colectadas en autos se encuentran acreditados los extremos necesarios para proceder a la restitución en los términos del Art. 231 bis del C.P.P. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento Civil y Comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia de fs. 1 y vta., acta de inspección ocular de fs. 4 y vta., fotografías de fs. 5/6, croquis ilustrativo de fs. 7, documental de fs. 9/13, declaración testimonial de fs. 16/18, documental de fs. 19/21, fotografías de fs. 22/27, declaraciones testimoniales de fs. 38 y vta., 39 y vta., acta de inspección ocular de fs. 41, fotografías de fs. 42/43, y demás constancias de autos, entiende la firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que advirtiendo las constancias agregadas a la presente IPP y valorando principalmente la documental glosada a fs. 19/21 vta., es que entiende el suscripto se encuentran acreditados los extremos necesarios tendientes a cubrir la verosimilitud en el derecho necesario para su proveimiento favorable. Asimismo, conforme lo reseñado por la víctima de autos, quien indica que en el mes de mayo al apersonarse en su lote, fue sorprendido con la construcción que se estaba llevando a cabo en la heredad producto del ilícito, es que puede inferirse la existencia de uno de los modos comisivos contemplados por el Art. 181 del C.P., esto es la clandestinidad. V) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 Inc. 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva a la suscripta a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP), Máxime teniendo en cuenta la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental, conforme surge de fs. 55/56 vta. Por ello, en orden a lo considerado

y lo determinado por los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y ccdd. del C.C., Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en calle Avenida 6 esquina calle Orquídeas, con denominación catastral IV-B.B.-184-1 de la localidad de Costa del Este, Pdo. de La Costa y su restitución a Gabriel Francisco Vilo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese a Diego Doura, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes (imputados y denunciante) en el término urgente, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía fax a esta sede, a la brevedad. Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 17 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación impetrada por el Sr. Oficial Notificador de la C.S.J.N. Diego Urso, de fs. 90 vta. de la presente I.P.P., informando que del encartado Diego Doura, no pudo ser notificado del auto de fs. 59/60, ya que se ausentó del domicilio denunciado en autos, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. "Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 17 de mayo de 2017". Dra. Andrea M. Didone, Auxiliar Letrado. C.C. 7.537 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 47 entre 14 y 15 N° 957 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Acevedo Juan Carlos s/ Quiebra(Pequena)", con fecha 20 de abril de 2017 se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI 13.324.633, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paula Ana Longhi con domicilio constituido en calle 8 N° 73 PB de La Plata, abierta al público los días hábiles de 13:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 del mes de agosto de 2017, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 22 de agosto de 2017 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 19 de septiembre de 2017 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de octubre de 2017 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.), hasta el día 2 de noviembre de 2017 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 LCQ; el 3 de noviembre de 2017 como fecha límite a los efectos previstos en el arto 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de diciembre de 2017 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 13 de junio de 2017. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada. C.C. 7.566 / jun. 26 v. jun. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oviedo Torres, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ALDERETE GONZÁLEZ JUAN RAMÓN, en los autos caratulados "Pereira Echeverría Sabrina Estanislada c/ Alderete González Juan Ramón y/o Titular s/ Usucapión" (44.348) para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827. Mar del Tuyú, 5 de mayo de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 21.541 / jun. 23 v. jul. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por un día en los autos caratulados "EQUIPOS INTEGRALES METALMECÁNICOS S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 1.827/2016) que con fecha 30.05.17 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el Concurso Preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 12 de junio de 2017. Lucas A. Lucardi, Secretario Interino.

C.F. 30.921

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanus Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Cítese a LA HIBERO PLATENSE y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circ. II, Sec. D, Manz. 053, Parc. 07), sito en la calle Pirovano N° 978 de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Castillo Casimiro Eduardo c/ La Híbero Platense s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión número de expediente N° 17163", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 24 de mayo de 2017. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.F. 30.915 / jun. 26 v. jun. 27

POR 15 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, comunica en los autos “ROHR, JOSÉ ARTURO s/ Cancelación Expte. 2015/17” que se ha decretado la cancelación de los cedines N° 0100008 4038 por la suma de U\$S 100.000 Mep N° 35.830.339, N° 01000084045 por la suma de U\$S 45.000, Mep N° 35.830.362 y N° 01000084052, por la suma de U\$S 55.000, Mep 35.830.404, emitidos por el Citibank 00016, Sucursal Caballito (019). Ciudad de Buenos Aires, 2 de junio de 2017. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 30.919 / jun. 26 v. jul. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Villalba, Atilio Adalberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N°126.139), se ha ordenado con fecha 22/02/16 la apertura del concurso preventivo de VILLALBA ATILIO ADALBERTO, DNI 13.920.990, con domicilio Av. F y calle B sin número de Batán. Los acreedores de causa o título anterior al 17/02/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/8/17 ante el Síndico CPN Estela Femenia, en Rawson N° 2272, Mar del Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv. 25/9/17, Inf. Gral. 10/11/17. Aud. Inform. 22/4/18 9 hs. Per. exc. 20/2/18 Mar del Plata, 12 de junio de 2017. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.621 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso, hace saber que con fecha 29/03/17 se ha presentado concurso por agrupamiento conforme el art. 65 de la LCyQ del "GRUPO ROMANO" y de todos sus integrantes y que con fecha 27/04/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de cada una de las sociedades que forman dicho grupo: 1) LINEAERRE S.A., CUIT N° 30-71038487-4, con domicilio social en calle Don Orione N°769 de Mar del Plata, autos caratulados "Lineaerre S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Nro. de Expte. 120570; 2) ROLAR S.A., CUIT N° 30-67960451-8, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Romfioc S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120571, 4) UNIVERSAL PESQUERA S.R.L.,

CUIT N° 30-68557100-1, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Universal Pesquera. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120574, 5) PESQUERA JAEI S.R.L., CUIT N° 30-66616256-7, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Pesquera Jael S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120573 y 6) CAFIERO Y POLLIO S.A., CUIT NRO. 30-63461002-9, con domicilio social en calle Rodríguez Peña N° 1544 Piso 3 of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autos caratulados "Cafiero y Pollio S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nro. 120572. Sindicatura cat. A CPN Luis Federico Huici, Mariano Cecchi y Diego Ignacio Musser con domicilio en la calle San Lorenzo N° 2587 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 11 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 19 horas, los días lunes a viernes. En atención a ser el presente un concurso por agrupamiento y lo dispuesto por el art. 67 2° parr., la sindicatura sorteada será la que deberá cumplir e intervenir en todos los concursos preventivos. Audiencia Informativa el 9 de abril de 2018, a las 9 hs. Vencimiento del período de exclusividad 16 de abril de 2018. Mar del Plata, 9 de junio de 2017. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.603 / jun. 21 v. jun. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, ubicado en la calle Larroque y Juan Domingo Perón, Lomas de Zamora, a quien ejerza la representación legal de "JOSIL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL", emplazando al referido demandado para que en el plazo de diez días conteste demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código Cód. Procesal y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bradley N° 1622 designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A; Manzana 61 b, Parcela 3, Partida 039305 Folio N° 2882/67 (Art. 681 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "Fernández, Anibal Héctor c/ Josil Sociedad Comercial Industrial Financiera y Constructora s/ Prescripción Adquisitiva". Lomas de Zamora, 28 de abril de 2017. María F. De Marchi, Abogada.

L.Z. 47.506

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCCHETTI JORGE SERGIO. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2017. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

S.M. 51.949

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en calle Brown esq. Colón P.: 1 Cuerpo, D, Morón (1708), de Morón, cítese al demandado MANCINI MAURO EZEQUIEL para que dentro del término de cinco días oponga excepciones legítimas en los autos caratulados “Steffe Graciela Noemí c/ Mancini Mauro Ezequiel s/ Cobro Ejecutivo, Expediente N° MO-21454-2014, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Morón a los 3 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. María A. Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.082 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Pose, Silvia Marcela c/ Cervino, Jorge Alberto y Otra s/ Prescripción

Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza a los herederos de los demandados JORGE ALBERTO CERVINO y MARÍA JOSEFINA POSE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Helvecia 635 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; designado como Lote 3 de la Manzana 23; nomenclatura catastral: circunscripción: III, sección: T, manzana: 23, parcela 3; partida 072-111930; matrícula N° 11650 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Eduardo F. Blandino, Secretario. Morón, 6 de junio de 2017.

Mn. 62.099 / jun. 26 v. jun. 27

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de la Ciudad de Mercedes, en autos caratulados "Argibay Luz María c/ Fosatti José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 122.502 cita a don JOSÉ FOSATTI, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, marzo 21 de 2017. Zulma I. Lepori, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.186 / jun. 26 v. jun. 28

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín (B), cita a la deudora PRODUCCIÓN HARINERA ROJAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70889888-7, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 Ley 24.522, en los autos "Producción Harinera Rojas S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)". Expediente N° JU-715-2017. La intimación importará: la citación para que en el término de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Arts. 84, 278 LCQ. 145 y cc CPCC). (Art. 278 LCQ, Art. 154 CPCC). Junín, 6 de junio de 2017. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.726 / jun. 23 v. jun. 26

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado del Partido de Guaminí, Dra. Marcela Fabiana Alomar cita a MARCELINO MONGE y/o a la persona que se considere con derecho sobre lote de terreno sito en Guaminí, Ptdo. Guaminí, designado seg. título lote 2, Qta. 36, (catastralmente Parc. 4 Manz. 37b) y según plano 52-0000005-2011 Parcela 4-a Manz. 37b (Sup. 800m2) Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 37b. Parcela: 4-a. Ptda. 1987. Matrícula de origen 7743 de Guaminí, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos "Kuhn, Griselda Amelia y Contessa, Luis Alberto c/ Monge, Marcelino s/ Usucapión", Expte. 7.488/14 en trámite por este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para ser representado. Guaminí, 2 de mayo de 2017. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

T.L. 77.565 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita a RIBA Y GARCÍA, JOSÉ; RIBA Y GARCÍA HAYDEE; RIBA Y GARCÍA JUANA Y GARCÍA DE RIBA GABRIELA, y/o quien se crea con derechos a un inmueble ubicado en Villa Maza, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31, Parcela 12, Partida 3729, Matrícula 15.693, para que dentro de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes, autos: "Semino Hilda Alicia c/ Riba y García José y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 11333-2015. Carhué, 18 de mayo de 2017. Jimena M. Castro, Secretaria.

T.L. 77.567 / jun. 23 v. jun. 26